

COMISIÓN

Anuncio de licitación de la reducción del derecho de importación para el maíz procedente de terceros países

(2002/C 110/09)

I. Objeto

1. Se procederá a una licitación de la reducción del derecho de importación para el maíz incluido en el código NC 1005 90 00 procedente de terceros países.
2. La cantidad que podrá ser objeto de fijaciones de la reducción del derecho de importación es de 275 000 toneladas.
3. La licitación se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n° 767/2002 de la Comisión ⁽¹⁾.

II. Plazos

1. La fecha de presentación de las ofertas para la primera licitación semanal comenzará el 10 de mayo de 2002 y expirará el 16 de mayo de 2002 a las 10.00 horas.
2. Para las licitaciones semanales siguientes, el plazo de presentación de las ofertas comenzará el viernes de cada semana y expirará el jueves de la semana siguiente a las 10.00 horas.

Este anuncio sólo se publicará para la apertura de la presente licitación. Sin perjuicio de su modificación o su sustitución, este anuncio será válido para todas las licitaciones semanales efectuadas durante el período de validez de esta licitación.

III. Ofertas

1. Las ofertas, presentadas por escrito, deberán llegar, a más tardar en la fecha y en la hora indicadas en el título II, bien mediante presentación contra acuse de recibo, bien por carta certificada, bien por télex, fax o telegrama, a la dirección siguiente:

Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)
C/Beneficencia, 8
E-28004 Madrid
Télex 234 27 FEGA E
Fax: (34) 915 21 98 32, (34) 915 22 43 87.

Las ofertas no presentadas por télex, telefax o telegrama deberán llegar a la dirección indicada en doble plica sellada, cuyo sobre interior, también sellado, llevará la indicación «Oferta en relación con la licitación del derecho de importación del maíz con arreglo al Reglamento (CE) n° 767/2002».

Hasta la comunicación al interesado, por parte del Estado miembro de que se trate, de la concesión de la adjudicación, las ofertas presentadas seguirán en pie.

2. La oferta, la prueba y la declaración contempladas en el apartado 3 del artículo 6 del Reglamento (CE) n° 1839/95 de la Comisión ⁽²⁾ se redactarán en la lengua oficial o en una de las lenguas oficiales del Estado miembro cuyo organismo competente haya recibido la oferta.

IV. Fianza de licitación

La fianza de licitación se depositará en favor del organismo competente.

V. Adjudicación de la licitación

La adjudicación de la licitación implica:

- a) el derecho a la expedición en el Estado miembro en el que se haya presentado la oferta de un certificado de importación en el que se mencione la reducción del derecho de importación contemplada en la oferta y la cantidad de que se trate;
- b) la obligación de solicitar en el Estado miembro contemplado en la letra a) un certificado de importación por dicha cantidad.

⁽¹⁾ DO L 119 de 7.5.2002, p. 3

⁽²⁾ DO L 177 de 28.7.1995, p. 4.